

Lesión N.º 424

Celebrada el 1.º de Agosto de 1934.

Presidió el señor Subercaseaux, asistieron los Directores señores Aguirre, Aldunate, Fischer, García, Matte, Rossi, Saavedra, Searle y Hatch, el Teniente señor Meyerholz

y el Secretario señor del Río. Asistieron también el Vice-Presidente señor Schmidt, el Abogado señor Alliende y el Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento, señor Demego.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se dió lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 21 al 27 de Julio ppdo. con los siguientes totales:

Descuentos al Público; ₧ 220.057.91

Redescuentos a Bancos Accionistas " 7.000.000. =

Préstamos;

a la Caja de Crédito Popular; Ley 5,398 " 200.000. =

Otras Operaciones;

Ley 5,107 Compras ₧ 1.502.927.25

Ventas " 1.564.994.69

Secretos - Leyes 103 y 646 Compras " 42.437.59

₧ Oro 20.840.81

Ventas " " 445.809.18

Redescuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país tenían pendientes al 27 de Julio ppdo. los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Español-Chile ₧ 7.000.000. =

Banco Italiano " 791.907.25

₧ 7.791.907.25

Las empresas restantes no tenían saldos vigentes de redescuentos a la fecha indicada.

Compras de Cambio

El Secretario dió cuenta de que, en conformidad a la Ley 5,107, durante el 118º Período de compras, el Banco había adquirido ₧ 28.224.82 que agregados a los saldos no vendidos del 115º, 116º y 117º Período por ₧ 132.552.08, alcanzan a un total de ₧ 160.776.90, y de acuerdo con las disposiciones del Decreto-Ley N.º 646, se habían comprado ₧ 121.633.87 y ₧ 20.840.81 oro de 6 d.

En el curso de dicho Período se han comprado, además, ₧ 116.114.26 en letras de exportación y de seguro, y en conformidad al artículo 4º del Decreto-Ley N.º 103, de 25 de Junio de 1932, el Banco adquirió también ₧ 384.925.93 oro de 6 d. para atender las autorizaciones de la Comisión de Cambio Internacionales, concedidas de acuerdo con el artículo 5º del Decreto-Ley citado.

Por último, durante el mismo Período, la Comisión de Cambio Internacionales en Santiago ha autorizado exportaciones por un valor de US. \$309.644.32.

Tasas de Descuento

Descuento al público 6%

Redescuentos a Bancos Accionistas 4 1/2%

Redescuentos a la Caja Nacional de Honor (Decreto con fuerza de Ley N.º 65) 5%

Operaciones garantidas con vales de prenda (Ley N.º 5069)	4 1/2 %
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4 1/2 %
Operaciones con la industria salitrera (Leyes 5185, 5307 y 5350)	4 %
Operaciones con las instituciones de fomento (Ley 5185)	3 %
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta \$10.000.000.- (Ley 5185)	2 %
Préstamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-Ley 466)	1 %
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3 %
Préstamos a Municipalidades (Ley 4993)	4 1/2 %
Préstamos al Fisco (Ley 5296)	2 %
Préstamos al Fisco (Ley 5331)	2 %
Operaciones pendientes del Decreto-Ley 127	2 %

Comité Ejecutivo

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 16 N.º 2.º de los estatutos del Banco, el Directorio designó a los señores Aldunate, García y Searle, para que integren el Comité Ejecutivo durante el mes de Agosto en curso.

Se acordó celebrar las reuniones de dicho Comité todos los días viernes a las 11.30 A.M.

Depósitos de Oro en Bancos Ingleses

El señor Gerente dio cuenta de que en virtud de la autorización que el Directorio concedió a la Mesa en la sesión precedente, se había convertido a oro, una suma aproximada a £300.000.- Expuso además, que en conformidad al acuerdo tomado por el Directorio en la sesión N.º 422, celebrada el 18 de Julio último, la pérdida de, más o menos, \$14.638.000.- que se produjo en la operación mencionada, se cargó a una cuenta especial denominada "Pérdida por conversión de libras esterlinas a oro".

El Directorio acordó autorizar a la Mesa para que continúe realizando las operaciones de conversión de los depósitos que existen en libras esterlinas, en forma de que no se perturben las transacciones de cambio que el Banco debe efectuar, antes de que se disponga de los créditos a que se refiere el acuerdo de que da cuenta el párrafo siguiente.

Créditos de Correo y de Aceptación

El señor Gerente manifestó que antes de realizarse la conversión a oro del total de los depósitos que el Banco mantiene en Bancos ingleses y norteamericanos, sería necesario contar con créditos de correo y de aceptación en Londres y Nueva York, a fin de atender al movimiento ordinario de las operaciones de cambio que el Banco debe efectuar en conformidad a lo dispuesto en la Ley N.º 5.107, de 19 de Abril de 1932.

En virtud de este antecedente, el Directorio acordó facultar a la Administración para que solicite y convenga con los Bancos de Londres y Nueva York, que estime convenientes, las condiciones sobre las cuales puedan otorgarse dichos créditos, cuyo monto fijará la Mesa de acuerdo con las necesidades de la Institución.

Distribución de Fondos de Oro

Se dio lectura al siguiente cuadro de distribución de los fondos de oro, al 27 de Julio ppdo.:

Porcentajes:	Oro depositado a la vista:	66.97 %
	" " en custodia	16.35
	" " a plazo	16.68
		<u>100.00 %</u>

Distribución de los Fondos de Oro al 27 de Julio de 1934.

Corresponsales	Depósitos en			Equivalecia en Oro de 6 d.
	£	Dls	Esc.	
<u>Depósitos a la vista</u>				
Guaranty Trust Co.	4.769.19.8	7.212.02		250.074.92
Banco Anglo	19.562.17.4	7.972.21		848.038.26
National City Bank	14.148.15.0	659.171.13	334.391.10	6.091.350.79
Grace National Bank		8.700.21		71.507.02
Irving Trust Co.		2.742.87		22.543.65
Chase National Bank		4.259.64		35.009.98
Federal Reserve Bank		3.921.79		32.233.19
Rothschild y Sons	19.248.12.2			769.944.33
Lloyds Bank Ltd.	233.422.14.9			9.336.909.49
Midland Bank Ltd.	153.830.10.1			6.153.220.16
Banco de Chile	20.890.13.6			835.626.96
	£ 465.874.2.6	US\$ 693.979.87	Esc. 334.391.10	24.446.458.75
Mas: Letras compradas a Plazo				2.661.109.51
				27.107.568.26
Menos: Saldo Corresponsales al Haber, Letras giradas a plazo y Cuentas Corrientes del Fisco y Público en Monedas extranjeras				7.246.145.32
				19.861.422.94
<u>Depósitos a plazo</u>				
Lloyds Bank Ltd.	£ 100.000.0.0			4.000.000.-
Midland Bank Ltd.	300.000.0.0			12.000.000.-
Banco de Chile	150.000.0.0			6.000.000.-
National City Bank	100.000.0.0			4.000.000.-
Banco Anglo	20.000.0.0			800.000.-
	£ 670.000.0.0			26.800.000.-
<u>Depósito en custodia</u>				
Federal Reserve Bank		US\$ 1.513.179.28		12.436.820.50
Midland Bank Ltd.	£ 190.862.8.2			7.634.496.32
Lloyds Bank Ltd.	154.244.17.3			6.169.794.49
	£ 345.107.55	US\$ 1.513.179.28		26.241.111.31
<u>Oro del Banco en Chile</u>				
Oro sellado				66.998.007.60
" en barras en el Banco				19.560.908.18
" " Casa Moneda				1.145.893.97
				87.704.809.75
Total general				160.607.344.-

Edificio del Banco.

El Presidente, señor Lubecaseaux, dió lectura a algunos párrafos del informe que presentó al Gobierno el Urbanista señor Karl H. Brunner, relacionado con las líneas generales que, a su juicio, debería seguir la edificación del Banco Cívico. Se expresa en dicho informe que los edificios con frente a la plaza norte del Palacio de la Moneda, no deberían ser de una altura superior a la que actualmente tiene el edificio del Banco Central de Chile.

El señor Lubecaseaux entregó el informe en referencia al Jefe del Ministerio de Hacienda, señor Drego, a fin de que se sirviera ponerlo en conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

I

Se levantó la sesión.

Chiquini

Millot

Barón

Alfonso

Alfonso

Minist. Hacienda

Minist. Hacienda

Minist. Hacienda

Figueras

Alfonso

Alfonso

Alfonso